



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DIEZ

II LEGISLATURA

2 DE NOVIEMBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre establecimiento de zona de tratamiento obligatorio contra el gusano cabezudo, en Moratalla y demás municipios afectados.

(pág. 90)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley nº 15, sobre oposición al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la Rambla de Benito, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-238).

(pág. 91)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 11, sobre posible discriminación y persecución por mili-

tancia sindical del funcionario D. Francisco Ferrández Ferrándiz, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-240).

(pág. 93)

Interpelación nº 12, sobre apoyo de la Comunidad Autónoma al INMUCO, de Cieza, para la Empresa "Lindel España, 85, S.A.", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-241).

(pág. 94)

Interpelación nº 13, sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación en ciudadanos de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-245).

(pág. 94)

Interpelación nº 14, sobre construcción de un nuevo aeropuerto en la Región, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-255).

(pág. 95)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 20, sobre concesión de ayudas y subvenciones, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-249).

(pág. 96)

Pregunta nº 21, sobre puestos de trabajo cubiertos hasta el 30 de septiembre de 1987 en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-252).

(pág. 96)

Pregunta nº 22, sobre los Planes de Obras y Servicios y el Plan Complementario de Equipamientos, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-253).

(pág. 97)

Interpelación nº 23, sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma previsto para el 31 de diciembre de 1987,

formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-254).

(pág. 97)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 7, sobre ampliación del Parque Natural de Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-244).

(pág. 98)

Pregunta nº 8, sobre próximo viaje del Presidente de la Comunidad Autónoma a Nueva York y a Miami, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-250).

(pág. 98)

c) De iniciativa popular

Sobre deterioro de la carretera F-35, Cartagena-San Javier, (II-247).

(pág. 99)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Renuncia de don Manuel Hurtado García al cargo de Diputado regional.

(pág. 99)

SECCION "G", PERSONAL

4. Plantilla orgánica de personal

Corrección de error en la publicación de la relación y clasificación de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de personal de la Asamblea Regional.

(pág. 100)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Sobre pregunta relativa a instalaciones deportivas, de D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 100)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, "moción sobre establecimiento de zona de tratamiento obligatorio contra el gusano cabezudo, en Moratalla y demás municipios afectados", en virtud de propuesta conjunta de los tres Grupos Parlamentarios, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

"MOCION SOBRE ESTABLECIMIENTO DE ZONA DE TRATAMIENTO OBLIGATORIO CONTRA EL GUSANO CABEZUDO, EN MORATALLA Y DEMAS MUNICIPIOS AFECTADOS.

Un porcentaje altísimo del arbolado de Moratalla, ubicado en el noroeste del municipio, en la zona regable de Alhárabe y en zonas amplias de otros municipios, viene sufriendo la plaga del "caphnodis tenebrionis", vulgarmente denominado "gusano cabezudo", que año tras año se multiplica de tal forma que se va extendiendo a un porcentaje alto del arbolado, sobre todo, a causa de la continuada sequía que viene padeciendo esta Región, agravada, en los terrenos que forman la huerta de Moratalla, por la escasez de agua de riego, causa principal de la aparición de la plaga, contra la que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Comunidad Autónoma, en colaboración con los agricultores y los ayuntamientos de las zonas afectadas, viene realizando una serie de actuaciones, que comenzaron con la declaración del municipio de Cieza, como zona de tratamiento obligatorio, ampliándose a las de Calasparra, Pliego y Moratalla, según la Orden de la Consejería de 17 de Abril de 1.983.

Durante el mes de Septiembre, dentro de las actuaciones en materia de sanidad vegetal de la Consejería, se han subvencionado unos cuatrocientos litros de metil-paratión, a través de las asociaciones de agricultores, para una zona de mil hectáreas, lo que no ha logrado frenar la plaga. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en colaboración con los Ayuntamientos y las agrupaciones de defensa vegetal, ha venido realizando actuaciones sobre:

- Construcción de un censo de explotaciones

afectadas; requerimiento a titulares de explotaciones semiabandonadas; envío de productos fitosanitarios a las asociaciones de defensa vegetal para tratamiento de explotaciones; asesoramiento técnico de empleo; realización de asambleas o reuniones con agricultores afectados para dar información sobre la plaga y su adecuado tratamiento.

No obstante, además de las medidas hasta ahora adoptadas, y a la vista de la evolución del problema, el Pleno de la Asamblea Regional considera necesaria la adopción de las siguientes medidas que componen la MOCION:

Primero.- Declarar zona de obligado tratamiento contra el gusano cabezudo, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, al término de Moratalla y demás municipios afectados, durante los años 1.988 y sucesivos, hasta la extinción de la plaga.

Segundo.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a que realice las previsiones presupuestarias, dentro del Plan Regional de Sanidad Vegetal, con cantidades suficientes para atender debidamente el costo de los productos fitosanitarios necesarios para la lucha contra dicha plaga, así como las actuaciones que subsidiariamente se necesiten, como arranque de árboles, limpieza y desbroce de cada una de las fincas o explotaciones afectadas y sus lindes.

Tercero.- Que por la citada Consejería se adopten, de forma inmediata, las medidas precisas para evitar la persistencia y desarrollo de la plaga, en aquellas explotaciones cuyos propietarios no realicen los tratamientos que se declaren obligatorios, procediendo, incluso, a la ejecución subsidiaria de los mismos.

Cuarto.- Que por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a nivel local, en colaboración con los Ayuntamientos, Asociaciones de Defensa Vegetal y organizaciones profesionales agrarias, se lleve a cabo la planificación, divulgación y supervisión de la campaña a realizar, así como el reparto de los productos fitosanitarios.

Quinto.- Que, por parte de la Administración, continúe fomentándose el asociacionismo agrario que, a nivel general, viene realizando como forma de probada eficacia en la lucha contra las plagas del campo, y las demás actividades del mismo".

Cartagena, 29 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de Octubre pasado, ha admitido a trámite proposición no de ley (nº 15), sobre oposición al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la Rambla de Benito, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-238).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY (Nº 15), SOBRE OPOSICION AL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO EN LA RAMBLA DE BENITO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-238).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la Proposición no de ley, que adjunto, sobre la oposición al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en la Rambla de Benito, que consta de tres folios numerados del uno al tres, con exposición de motivos y cuatro acuerdos de Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, integrado en el Grupo

Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley oponiéndose al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en Rambla de Benito.

El proyecto presentado por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, de aprovechamiento de aguas públicas del río Segura para producción de energía eléctrica en la Rambla de Benito, supone una inversión de más de 20.000 millones de pesetas que, a los 20 años en que se devolverían, serían casi 60.000 millones, con el desvío a través de 38 kilómetros de canal hasta "Las Multas", donde se instalaría un salto con capacidad para producir unos 20.000 KVA.

Aunque el objetivo de la reducción del costo del agua del trasvase, al reducir la carga energética sobre el mismo, sea importante, el proyecto, además de no garantizar este hecho y ser costosísimo el coste y su carga posterior sobre el precio del agua, puede esconder intereses oscuros; por un lado, el control del agua de la Cuenca del Segura en un tramo de gran importancia hortofrutícola, en manos del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, que hoy sólo lo tiene del Azud de Ojés hacia abajo; y, por otro lado, una posible utilización de aguas en zonas no incluidas para ser regadas por el Trasvase (Campo de Ricote y Campo de Abarán), zonas donde hoy se podría entrar en fase de especulación de suelo con grandes beneficios en manos de quien hoy compra barato un secano que mañana tendrá agua.

Varias son las razones que, tanto los pueblos como los regantes y sus entidades, como los Ayuntamientos de Calasparra y Cieza, han dado para oponerse al proyecto e iniciar acciones para impedir una obra que sólo beneficiaría a los dirigentes de toda la vida de las aguas y sólo a los grandes.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia, como máximo representante de los intereses de la Región de Murcia sobre la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Segura, para la producción de energía eléctrica con la construcción de un salto en Rambla de Benito y un canal de 38 kilómetros, acuerda:

Primero.- Apoyar los acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Calasparra y Cieza del mes

de noviembre de 1.985, oponiéndose a la realización del citado proyecto en el plazo y forma que marcaba la información pública de la Comisaría de Aguas.

Segundo.- Como las actuaciones siguen adelante, a pesar de la oposición de los regantes, ciudadanos e instituciones de la zona afectada, instar al Consejo de Gobierno para que, como establece la Ley de Aguas, y dentro de la planificación hidrológica de la Cuenca del Segura, se oponga a este proyecto promovido por el Sindicato de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, en base a las siguientes consideraciones:

a) El informe de la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos, recogía objeciones al desvío del cauce natural del río 38 kilómetros y sobre el agotamiento de los recursos hidráulicos para riego y saneamiento del río y sus ciudades.

b) Las contradicciones del citado proyecto le hace parecer un engaño que tapa otros intereses; por un lado, habla de solicitar un caudal de 35 metros cúbicos y construye un canal para 45 metros cúbicos, y el caudal solicitado es de cuatro horas puntas diarias, y cinco días a la semana, que supone unos 131 hectómetros cúbicos al año y, sin embargo, se construye un salto con un volumen turbinable anual de 1.076 hectómetros cúbicos.

c) Llevar del cauce tradicional del río Segura un volumen de 1.000 hectómetros cúbicos, cuando en la actualidad circulan unos 1.150 al año, sería reducir el cauce a 150 hectómetros cúbicos para regadío, saneamiento, etcétera y:

1.- El hundimiento total de la actividad agrícola de Calasparra y Cieza, tanto en lo que se refiere a regadío tradicional, el de las acequias, como el de los acuíferos o pozos.

2.- El río terminaría siendo una auténtica cloaca y además se imposibilitaría el Plan de Saneamiento Integral que la Comunidad Autónoma tiene elaborado y que lleva una anualidad en desarrollo.

3.- Se produciría un tremendo desequilibrio ecológico que incidiría en la desaparición de especies enteras y un daño al espacio de protección especial como el Cañón de Almádenas, de indudable belleza natural, y pondría en peligro el único bosque galería que existe en la región y que se encuentra en la zona afectada desde Almádenas a Cañaverosa.

4.- Supondría la pérdida de la producción eléctrica actual de los cuatro saltos

existentes, en donde se pretende construir el Azud de Toma, Almádenas, Progreso y Menjú.

5.- Implicaría la desaparición de los históricos arrozales de Calasparra, de por sí suficientemente amenazados por la falta general de agua.

d) En el proyecto no se recoge el costo de la expropiación de las tierras afectadas, algunas de ellas de regadío, y, por otro lado, tiene un error de previsión si no se ha falseado el objetivo, ya que es imposible que el agua recorra 38 kilómetros si se hace una toma de 35 metros cúbicos durante cuatro horas diarias y cinco días a la semana.

e) El elevado costo de la obra, hoy de unos 20.000 millones, que a devolver en 20 años serían unos 60.000 millones, le hace antieconómico, y los ingresos por producción eléctrica poco o nada influirían en el recibo del regante.

f) Puede haber un peligro de filtraciones para Blanca al recrecer el Azud de Ojós 1'5 metros.

Tercero.- Que la Dirección de Recursos Hidráulicos elabore un informe en base a las alegaciones al proyecto hechas por los Ayuntamientos, regantes y ciudadanos de Calasparra y Cieza, para remitirlo a la Confederación Hidrográfica del Segura, así como un estudio de las posibilidades de aprovechamiento hidroeléctrico en los rápidos del Talave, posible ampliación de los existentes entre Cañaverosa y Ojós, presa de Camarillas y de otros puntos del trasvase que desde los intereses generales de la Región sean oportunos.

Cuarto.- Remitir copia del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, a través de los cauces establecidos para estos casos por las distintas normas de coordinación administrativa.

Cartagena, 25 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 29 de octubre pasado, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las interpelaciones que a continuación se detallan, formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto:

- Interpelación nº 11, sobre posible discriminación y persecución por militancia sindical del funcionario D. Francisco Ferrández Ferrándiz, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-240).

- Interpelación nº 12, sobre apoyo de la Comunidad Autónoma al INMUCO, de Cieza, para la Empresa "Lindel España, 85, S.A.", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-241).

- Interpelación nº 13, sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación en los ciudadanos de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-245).

- Interpelación nº 14, sobre construcción de un nuevo aeropuerto en la Región, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-255).

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION (Nº 11), SOBRE POSIBLE DISCRIMINACION Y PERSECUCION POR MILITANCIA SINDICAL DEL FUNCIONARIO D. FRANCISCO FERRANDEZ FERRANDIZ, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-240).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación sobre posible discriminación y persecución por militancia sindical del funcionario D. Francisco Ferrández Ferrándiz.

El citado funcionario vino a la Escuela de Capacitación Agraria de Lorca, tras resolución de la Dirección General de Capacitación y

Extensión Agraria, procedente de la Agencia Comarcal de Cangas de Onil (Oviedo), donde estaba de Jefe de la Agencia. En julio de 1.985, participó en un concurso de méritos para provisión interna, para vacantes de jefatura y puestos directivos del centro donde trabajaba (Director, Jefe de Estudios, Jefe de Explotación y Secretario del C.C.A. de Lorca), convocados por una Orden de la Consejería de Presidencia, de 5 de julio de 1.985, y con la de 19 de septiembre de 1.985, adjudicaba por libre designación estas plazas.

El resultado del concurso es recurrido por el citado funcionario, en base a que no han primado los criterios de méritos, antigüedad y experiencia, ni se respeta el Decreto 2617/ 1.985, que desarrolla la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, para la provisión de puestos de trabajo; ni se respeta la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, ya que algunos promocionan más de dos niveles del grado personal (el Director pasa del 8 al 23), y tras dos años en el destino puede consolidar un grado de forma fraudulenta.

No sólo se le rechaza el recurso, cuando todos y cada uno de ellos tienen menos titulación y méritos (el Director, al parecer, ni siquiera tiene la titulación académica necesaria para impartir clases de Formación Profesional, Segundo Grado), aunque más mérito por estar en la órbita del partido en el poder; sino que le quitan de responsable de control técnico y manejo de la explotación ganadera y de la colaboración en los ensayos y experiencias que plantea la Escuela a nivel regional, que tenía desde la incorporación al Centro por Resolución de 29 de enero de 1.979 del Ministerio de Agricultura, contratando para ello a dos personas que se incorporan de nuevo al Centro en detrimento del funcionario de carrera.

Esto también es recurrido en tiempo y forma ante la Consejería de Agricultura y como resultado, mientras a todos los agentes del SEYCA se les da en el catálogo de puestos de trabajo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.986, el nivel mínimo 17 y a otros el nivel 23, a este funcionario se le deja a él solo con dedicación exclusiva y nivel 9, mientras su plaza, que le corresponde por el concurso de 1.979, se coloca "Jefe Departamento Ganadería C.C.A. Lorca" en nivel 23, para un contratado a tal efecto.

Por ello, presento la siguiente interpelación solicitando explicación al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de

la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Consejería de Presidencia antigua, hoy de Administración Pública, en el aspecto concreto del C.C.A. de Lorca y la posible acción de discriminación y persecución por motivos de militancia sindical.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION (Nº 12), SOBRE APOYO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL INMUCO, DE CIEZA, PARA LA EMPRESA "LINDEL ESPAÑA, 85, S.A.", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-241).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre apoyo de la Comunidad Autónoma al INMUCO de Cieza, para la empresa LINDEL ESPAÑA, 85, S.A.

El Ayuntamiento de Cieza, preocupado por la situación generalizada de desempleo y, a pesar de no tener competencias, puso en marcha una iniciativa coordinadora de esfuerzos administrativos y creó, por acuerdo plenario de 18/9/1985, el Instituto Municipal de Cooperativa (INMUCO). Este Instituto, desde el principio, recibe ayudas y apoyos de las distintas administraciones y también de la regional, a través de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo en varias iniciativas.

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por acuerdo plenario, considera de interés el establecimiento en Cieza de la empresa LINDEL ESPAÑA 85, S.A., para el desarrollo de la actividad de corte y pulido de diamantes, poniendo a su disposición una nave industrial de 1.250 metros cuadrados, propiedad municipal, situada en el paraje denominado "Cordovin", así como conceder una subvención de 25 millones en el momento que la empresa accediera a la propiedad de la nave industrial.

A partir de ahí, el INMUCO gestiona para que LINDEL ESPAÑA 85, S.A. pueda acceder a las ayudas de las distintas administraciones públicas y el once de mayo de 1.987 presenta, a nombre de Yecheskel Goldenberg, solicitud de subvención ante la Dirección Regional de Empleo

y Desarrollo Cooperativo, para contrataciones de diversa duración mínima a través de las propuestas del INEM de Cieza.

Muchas son las dudas de la implantación de esta empresa "tan relacionada con nuestra realidad productiva y experiencia comercial". ¿Cuál es el apoyo de la Comunidad Autónoma al INMUCO en esta iniciativa?. ¿Cuáles garantías se le exigieron al empresario israelí y de qué entidades?. ¿Cuál es el futuro de los trabajadores de esa empresa hoy?. ¿Cuál ha sido la relación con el INEM para los cursos de formación donde, al parecer, se abonaban a los monitores salarios de hasta 225.000 pesetas, que luego no percibían en realidad?. ¿En realidad, alguna vez se han pulido diamantes?. ¿Con qué medidas de seguridad?.

Por todo ello, presento la siguiente interpelación solicitando explicación dirigida al Consejo de Gobierno, para que exponga cuál ha sido la actuación de la Consejería correspondiente en el apoyo y ayudas a la implantación de LINDEL ESPAÑA 85, S.A. en Cieza, y cuál será la actuación para el mantenimiento de los puestos de trabajo por ésta creados.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION (Nº 13), SOBRE MEDIDAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN EN CIUDADANOS DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-245).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre medidas del Consejo de Gobierno para la prevención de los efectos de la contaminación e insuficiencias respiratorias en ciudadanos de Cartagena.

Cartagena es la ciudad de más alto índice de contaminación de la Región, por lo que se hace necesario un esfuerzo coordinado y permanente sobre actuaciones sanitarias preventivas y control contra los agentes contaminantes por parte de todas las Administraciones y, por tanto, por el Consejo de Gobierno.

El pasado viernes 23 de octubre, la población

cartagenera se vió nuevamente sorprendida y afectada por una noticia derivada de la contaminación medio-ambiental que periódicamente sufre la ciudad por distintos motivos. En esta ocasión, numerosos ciudadanos tuvieron que ser atendidos en centros hospitalarios, aquejados de una insuficiencia respiratoria motivada, según informaciones, por la descarga en el puerto cartagenero de un barco cargado de soja, aunque sin una base científica que así lo pueda asegurar.

A pesar de la sensibilidad de los ciudadanos cartageneros, recuérdese el anterior brote contaminante producido el 25 de septiembre, que han manifestado en reiteradas ocasiones su malestar por la situación medio-ambiental de la ciudad, culminando en una multitudinaria manifestación días pasados. Esta sensibilidad parece no encontrar el mismo eco en las autoridades regionales, ya que conociendo los efectos en Barcelona y la realización de descargas del citado producto en el puerto cartagenero, no se adoptaron las medidas oportunas, al parecer.

Interpelo, por tanto, al Consejo de Gobierno, solicitando explicación de las actuaciones sanitarias preventivas y de control contaminante en la zona de Cartagena, así como las medidas coordinadas con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para impedir este proceso deteriorante por la contaminación, y las medidas de control sobre la actividad de carga y descarga de mercancías peligrosas en el puerto y empresas de alto índice contaminante.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION (Nº 14), SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO AEROPUERTO EN LA REGION, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-255).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

A la vista de las declaraciones del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en su reciente visita a Murcia, en el sentido de que nuestra Comunidad Autónoma no precisa de un

aeropuerto nuevo, propio e independiente del de San Javier, lo que contrasta con las reiteradas afirmaciones del Presidente de la Comunidad Autónoma en diversas intervenciones en la Asamblea Regional y en medios de comunicación social, interpelamos al Consejo de Gobierno para que explique las actuaciones llevadas a cabo con el fin de que nuestra Región cuente con un servicio tan importante como es un aeropuerto moderno y operativo.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de octubre pasado, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las siguientes preguntas, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma:

- Pregunta nº 20, sobre concesión de ayudas y subvenciones, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-249).

- Pregunta nº 21, sobre puestos de trabajo cubiertos hasta el 30 de septiembre de 1987 en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-252).

- Pregunta nº 22, sobre los Planes de Obras y Servicios y el Plan Complementario de Equipamientos, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-253).

- Pregunta nº 23, sobre endeudamiento de la Comunidad Autónoma previsto para el 31 de diciembre de 1.987, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, (II-254).

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134 del Reglamento, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 20), SOBRE CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-249).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional por el Centro Democrático y Social (C.D.S.), cuyo cargo consta por notoriedad ante esta Cámara, comparezco y expongo:

Que al amparo de lo que establecen los artículos 133 y 134 del Reglamento, formulo pregunta para respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Son antecedentes de esta pregunta los siguientes:

Existe un estado de opinión, bastante generalizado en esta Región de Murcia, de que en la concesión de ayudas o subvenciones no se sigue un criterio objetivo, sino más bien el de favorecer a determinados grupos, entidades o personas próximas al partido actualmente gobernante en esta Región. Muestra de ello, es la solicitud de la Unión Sindical Obrera (U.S.O.), de ser subvencionada con 800.000 pesetas, para organizar una Semana Cultural en Yecla que ha sido denegada, inexplicablemente, a pesar de la raigambre que en dicha localidad tenía, y que constaba de un concurso nacional de pintura, un concurso de ajedrez, exposición de artistas jóvenes yeclanos, concurso de murales, conferencias y un recital. Existen otras diversas muestras conocidas de esa supuesta discriminación o favoritismo.

Por todo lo anterior, solicito del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, que me facilite información sobre los extremos de la pregunta que formulo, y que son:

Primero.- ¿Puede indicarme el importe inicial de las partidas presupuestarias 460 y 480, del Programa 455 A, consignando su importe inicial y las modificaciones que, en su caso, hubiera tenido?.

Segundo.- ¿Puede facilitarme los nombres y domicilios de los peticionarios de transferencias con cargo a la partida indicada, 460 ("para

actuaciones culturales"), y de la partida 480, ("becas y subvenciones a particulares, familias e instituciones sin fines de lucro") y objetivo de cada peticionario?.

Tercero.- ¿Puede facilitarme el importe del programa presentado por cada peticionario, cuantía de la subvención solicitada y cantidad concedida?.

Cuarto.- ¿Puede facilitarme el estado de ejecución de dichas partidas presupuestarias al día de la fecha de presentación de este escrito?.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 21), SOBRE PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-252).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Las relaciones de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, que anualmente se ofrecen junto con los Presupuestos anuales, contienen información sobre las dotaciones orgánicas de plazas adscritas a cada programa presupuestario.

Sin embargo, y dado el deseo de este Grupo Parlamentario de controlar adecuadamente el elevado volumen de gastos de personal de la Comunidad Autónoma, deseamos que se nos remita la siguiente información:

- Relación, por cada programa presupuestario, del número de plazas realmente cubiertas a 30 de septiembre de 1.987, con indicación para cada una de ellas de los siguientes elementos:

- Nivel.
- Clasificación laboral.
- Grupo/C. Profesional.
- Incompatibilidad.
- Régimen de dedicación.
- Requisitos básicos.
- trienios previstos para el ejercicio de 1988.

- Retribución bruta prevista para 1988.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 22), SOBRE LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS Y EL PLAN COMPLEMENTARIO DE EQUIPAMIENTOS, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-253).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Con ocasión de la inminente presentación ante la Asamblea Regional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1.988, y al objeto de poder ejercer un control adecuado sobre la idoneidad de las obras contempladas en el Plan de Obras y Servicios y en el Plan Complementario de Equipamientos, este Grupo Parlamentario desea que le sea remitida la siguiente información:

- Relación detallada de las obras contempladas en el Plan de Obras y Servicios para 1.987 que no hayan sido adjudicadas ni ejecutadas a 30 de septiembre de 1987.
- Relación detallada de las obras previstas en el Plan de Obras y Servicios para 1988.
- Relación detallada de las obras previstas en el Plan Complementario de Equipamientos para 1988.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 23), SOBRE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PREVISTO PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-254).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Con ocasión de la inminente presentación ante la Asamblea Regional, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1.988, y al objeto de poder ejercer un control adecuado sobre los gastos financieros que serán configurados en el Capítulo 3 de Gastos, este Grupo Parlamentario desea recibir información sobre las siguientes cuestiones:

Situación prevista de endeudamiento de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1.987, detallando todas y cada una de las operaciones de préstamos y empréstitos con indicación expresa de:

- Entidad/es prestatarias.
- Nominal pendiente de amortización.
- Período de tiempo pendiente hasta su extinción.
- Condiciones pactadas de amortización y pago de intereses.
- Tipos de interés anual.
- Cuotas de interés presupuestadas para 1988.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión del día 29 de octubre pasado, acordó admitir a trámite las siguientes preguntas, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta oral del Consejo de Gobierno:

- Pregunta nº 7, sobre ampliación del Parque Natural de Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-244).

- Pregunta nº 8, sobre próximo viaje del

Presidente de la Comunidad Autónoma a Nueva York y a Miami, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-250).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 7), SOBRE AMPLIACION DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-244).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre ampliación del Parque Natural de Sierra Espuña.

En la sesión celebrada el pasado 27 de noviembre de 1.986, el Pleno de la Asamblea Regional, recogiendo una propuesta del Diputado que suscribe, aprobó una moción sobre ampliación del Parque Natural de Sierra Espuña. En la misma, se manifestaba que el Decreto de 1978, que definía las medidas de protección y la nominación de Parque Natural, dejaba fuera toda la umbría norte de Sierra Espuña perteneciente al Municipio de Mula, y se acordaba solicitar del Consejo de Gobierno la elaboración de un estudio tendente a la ampliación del Parque Natural a toda la umbría norte de la citada Sierra Espuña y las Sierras de Pedro Ponce, Carrizales y Peñarrubia; igualmente, se instaba al Consejo de Gobierno para que el mencionado estudio se elabore con la participación de la Junta Rectora del Parque, colectivos interesados, particulares y municipios implicados, y se diera cuenta a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional.

A pesar de ello, hoy, once meses después de la aprobación de la antedicha moción, se desconoce la situación en la que se encuentra la puesta en marcha del citado acuerdo, ni las medidas que se han adoptado para ello, con el grave peligro de descrédito del órgano institucional de la Comunidad Autónoma que es la Asamblea Regional.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, solicitando infor-

mación dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, o al que corresponda según la nueva reestructuración administrativa, para que manifieste las medidas que piensan adoptarse o se han adoptado, para hacer eficaz este acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional y precise cuáles han sido las razones que lo han demorado, en su caso.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 8), SOBRE PROXIMO VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA A NUEVA YORK Y A MIAMI, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-250).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Don Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional por el Centro Democrático y Social (C.D.S.), cargo que ostento por notoriedad, comparezco y tengo el honor de exponer:

Que al amparo de lo que establecen los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente pregunta, para respuesta oral, en solicitud de información que dirijo al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Son antecedentes de la pregunta que formulo, los siguientes:

A través de los medios de comunicación, se da la noticia de que el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma tiene en preparación un viaje a Estados Unidos, concretamente a Nueva York y a Miami, cuyo objeto parece ser la promoción de la Región y sus productos, y a cuyo viaje irá acompañado de algunos empresarios. En primer lugar, un viaje de este tipo requiere de los adecuados preparativos para mantener los contactos más ventajosos. En segundo lugar, las promociones que no se continúan posteriormente, no suelen alcanzar gran eficacia. En tercer lugar, toda actividad lleva consigo un coste que debe evaluarse en función de los objetivos que se pretende conseguir.

Con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL

¿Desde cuándo se han iniciado los preparativos del viaje del Sr. Presidente?. ¿Qué reuniones y entrevistas se han programado?. ¿Quiénes serán los participantes en las mismas y cuál es

el programa de asuntos a tratar?.

¿Se ha previsto la evolución futura de las conversaciones, y se nos puede informar sobre si existe tal previsión?.

¿Se nos puede informar, asimismo, del coste previsto y objetivos que se pretenden alcanzar?.

¿Para el caso de que el Excmo. Sr. Presidente vaya acompañado de algún Consejero como funcionarios o empresarios, ¿se nos puede informar cómo se ha hecho la selección de estos empresarios entre los distintos sectores productivos, comerciales, etc?.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

c) De iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 29 de octubre pasado, una pregunta de iniciativa popular (reg. II-247), cuya entrada tuvo lugar el día 28 del mismo mes, relativa al deteriorado estado de la carretera F-35, de Cartagena a San Javier, se comunica a los Sres. Diputados que la misma queda depositada en la Secretaría General de la Cámara, a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, pueda ser asumida por cualquiera de ellos y, en su caso, tramitada, bien convirtiéndola en pregunta con respuesta escrita o reservándola para su contestación oral ante el Pleno por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante escrito II-221, de fecha 21 de octubre pasado, firmado ante la Mesa de la Cámara, conforme a lo que previene el artículo 11 de su Reglamento, el Diputado regional don Manuel Hurtado García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, ha expresado su renuncia formal al citado cargo parlamentario, decisión que fundamenta en la circunstancia de haber resultado elegido Senador en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el pasado día 18 de septiembre.

A su vista, la Mesa, habida cuenta de lo que establece el propio precepto reglamentario, acordó tener por presentada en forma la dimisión de don Manuel Hurtado García como Diputado regional, con declaración de la vacante así producida, y facultar a la Presidencia para cuantas actuaciones requiera la sustitución, en su caso, por quien corresponda, con arreglo a la vigente legislación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "G", PERSONAL

4. Plantilla orgánica de personal

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido un error en la publicación de la Relación y clasificación de los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de personal de la Asamblea Regional, inserta en su Boletín Oficial número 7, de 19 de octubre de 1.987, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 27 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**CORRECCION DE ERROR EN LA PUBLICACION DE LA
RELACION Y CLASIFICACION DE LOS PUESTOS DE
TRABAJO DE LA PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL DE
LA ASAMBLEA REGIONAL.**

En la página 21 del referido Boletín, donde dice:

"1 Conductor del Sr. Presidente D (4) 14",

debe decir:

"1 Conductor del Sr. Presidente D (4) 12".

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el

día 29 de octubre pasado, ha tomado conocimiento de que ha transcurrido el plazo reglamentario de contestación escrita a la pregunta nº 1, sobre inversiones y subvenciones para instalaciones deportivas en los años 1985 y 1986, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-120), publicada en el B.O.A.R. nº 6, de 6 de octubre último, sin que se haya producido respuesta del Consejo de Gobierno, disponiendo, en consecuencia, su envío a la Junta de Portavoces, al objeto de que, conforme a lo previsto en el artículo 135.2 del Reglamento, pueda ser incluida en el orden del día de un Pleno, con el carácter de pregunta para respuesta oral.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cartagena, 2 de noviembre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.